



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

EXpte. 13132

LA PLATA, 20 de agosto de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7962

ARTICULO 1º: Afectase al Programa de Cooperación con la República de Italia, el inmueble municipal cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI, Sección AA, Quinta 3, Manzana 3d, Parcela 1, para la construcción de un Hogar de Ancianos.

ARTICULO 2º: La Secretaría de Política Social, Economía y Producción y la Subsecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, compatibilizarán los criterios a efectos del cumplimiento del Artículo 1º.

ARTICULO 3º: De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

dad de La Plata

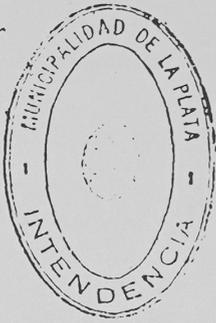
staria de Gobierno

La Plata, 21 de agosto de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 21 de agosto de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -
SETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (7962).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA